



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial
Presidencia

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 073-2011-P-CE-PJ



Lima, 8 de noviembre de 2011

VISTA:

La solicitud de renuncia presentada por el doctor Irineo Benigno Jesús Zambrano, Juez titular del Sexto Juzgado Especializado Penal de Huancayo, Corte Superior de Justicia de Junín; con certificación de firma ante Notario Público de Lima.

CONSIDERANDO:

Primero: Que el doctor Irineo Benigno Jesús Zambrano, formula, a partir de la fecha, renuncia al cargo de Juez Instructor de la Provincia de Jauja, Distrito Judicial de Junín, nombrado por Resolución Suprema N° 368-83-JUS de fecha 27 de setiembre de 1983, posteriormente, el Consejo Nacional de la Magistratura por Resolución Administrativa N° 347-2003-CNM expidió el título de Juez Especializado Penal de Huancayo, de la mencionada Corte Superior.

Segundo: Que el cargo de juez termina, entre otras causales, por renuncia desde que es aceptada, conforme lo establece el artículo 107°, numeral 3), de la Ley de la Carrera Judicial.

Tercero: Que, sin perjuicio de lo expuesto precedentemente, es menester precisar que la aceptación de la renuncia formulada por el recurrente no implica en modo alguno eximirlo de responsabilidad por cualquier hecho que pudiera ser materia de investigación y que se hubiera producido durante el ejercicio de sus funciones como juez de este Poder del Estado.

En consecuencia, el Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de las facultades otorgadas mediante Resolución Administrativa N° 066-2011-CE-PJ.



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

Presidencia

//Pág. 2 Res. Adm. N° 073-2011-P-CE-PJ

RESUELVE:

Artículo Primero.- Aceptar, a partir de la fecha, la renuncia formulada por el doctor Irineo Benigno Jesús Zambrano, Juez Especializado Penal de Huancayo, Corte Superior de Justicia de Junín, desempeñándose actualmente como Juez del Sexto Juzgado Especializado Penal de Huancayo. Sin perjuicio de lo expuesto en el tercer considerando de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Transcribir la presente resolución al Presidente del Poder Judicial, Consejo Nacional de la Magistratura, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín, Gerencia General del Poder Judicial y al interesado, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.



CESAR SAN MARTÍN CASTRO
Presidente